



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 697.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DE LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, CON EL FIN DE MANTENER REUNIONES BILATERALES CON LOS RESPONSABLES DE COOPERACIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL, QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 17 DE JULIO DE 2018.

Asunción, 5 de julio de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 249/18 del 3 de julio de 2018, por medio del cual el Director General de Política Multilateral solicita la autorización correspondiente y la provisión de viático a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, con el fin de mantener reuniones bilaterales con los responsables de Cooperación del Gobierno Español, que se llevarán a cabo el 17 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del viático en concordancia con el Objeto de Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, con el fin de mantener reuniones bilaterales con los responsables de Cooperación del Gobierno Español, que se llevarán a cabo el 17 de julio del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____